

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 5 de abril de 2024

Exp. 2023-32-1-0000418

R/D N. ° 90/2024

**VISTO:** que de acuerdo a la Ley N.° 18719 en su artículo 51: «Es becario quien, siendo estudiante, sea contratado por una entidad estatal, con el fin de realizar un aprendizaje laboral, con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas de apoyo» y «Es pasante quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida»;

**RESULTANDO I:** que, con la finalidad de cubrir vacantes en el Instituto, se remitieron los Oficios identificados con los números 067/2023, 068/2023 y 069/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023 solicitando las nóminas de estudiantes para evaluar el ingreso de personal a desempeñarse en la División Calibración y Mantenimiento;

**II:** que, por tal motivo, se constituyó un Comité Evaluador designado por R/D N.° 305/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, cuya función fue la de analizar los perfiles de los postulantes;

**CONSIDERANDO I:** que mediante R/D N. ° 45/2024 de fecha 31 de enero de 2024, el Directorio del Instituto convalidó lo actuado por el Comité Evaluador de acuerdo a lo expresado en el Acta N.° 3 de fecha 26 de enero de 2024 en fs. 49 y ss. del Exp. 2023-32-1-0000418;

**II:** que por medio de oficio N. ° 010/2024 de fecha 5 de febrero de 2024, se remitió una consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley N. ° 18719;

**III:** que la oficina actuante manifestó no existir ningún impedimento para contratar a los postulantes;

**IV:** que procede propiciar el ingreso de dos becarios con perfil en Electrónica y un pasante egresado de la Tecnicatura en Telecomunicaciones de acuerdo al siguiente detalle;

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

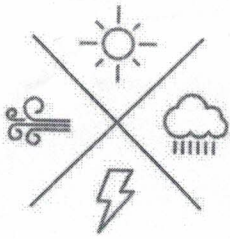
<b>POSTULANTE</b>	<b>C.I.</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b>
César Juárez		08/04/2024
Héctor Peña		08/04/2024
Éric Silveira		08/04/2024

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado y a lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley N.º 18719.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

**RESUELVE:**

- 1º) Efectivizar la contratación para desempeñar prácticas curriculares en este Instituto desde el 08 de abril de 2024 al Sr. César Juárez, C.I.: \_\_\_\_\_ en régimen de pasante, y a los Sres. Héctor Peña, C.I.: \_\_\_\_\_ y Éric Silveira, C.I.: \_\_\_\_\_ en régimen de becarios.
- 2º) Establecer que las contrataciones tendrán como extensión máxima para las becas y pasantías los 18 meses previstos en la norma incluyendo la licencia anual reglamentaria, estando el Instituto facultado a rescindir los contratos por razones de servicio a juicio del Directorio, así como por la causal de recisión prevista en el art. 51 de la Ley N.º 18719, no pudiendo en ningún caso ser prorrogable.
- 3º) Disponer que la remuneración mensual del Sr. César Juárez por todo concepto ascenderá a 7 B.P.C. por un régimen horario de 40 horas semanales y de los Sres. Héctor Peña y Éric Silveira a 4 B.P.C. por un régimen horario de 30 horas semanales.
- 4º) Remitir las presentes actuaciones al Área de Administración y a la División Gestión Humana cometiéndoles la notificación de los interesados, las inscripciones en el RVE 2.0 y las altas de actividad en B.P.S.



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

5°) Notificar a los contratados.

6°) Comunicar a la Gerencia Técnica a sus efectos y a la División Calibración y Mantenimiento.

  
CNEL. (R) PABLO CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

  
DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

REF: Exp. 2023-32-1-0000418

R/D N. ° 90/2024

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200  
[www.inumet.gub.uy](http://www.inumet.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay